



PSL  
PROANÁLISIS  
S.A.S BIC.

**M-007**

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES**

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Revisión: 4
		Fecha: 2022-08-08
		Pág. 2 de 19

### HOJA DE APROBACIÓN

REVISÓ	
<b>Cargo:</b>	<b>Coordinador SGI</b>
<b>Nombre:</b>	<b>Nelcy López Quintanilla</b>
<b>Fecha:</b>	<b>2022-07-28</b>

APROBÓ	
<b>Cargo:</b>	<b>Gerente Técnico</b>
<b>Nombre:</b>	<b>Eugenio Jaramillo</b>
<b>Fecha:</b>	<b>2022-08-08</b>

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 3 de 19

## **OBJETIVO.**

Establecer políticas y procedimientos que de manera clara y sencilla garanticen la seguridad en la recolección, almacenamiento y tratamiento de datos personales, evitando pérdidas, adulteración y manipulación por parte de terceros no autorizados.

### **1. ALCANCE.**

Los procedimientos de este manual aplican para las actividades realizadas por el responsable del Tratamiento, Encargado del Tratamiento, así como en general el personal que en cumplimiento de sus labores requieran del uso de datos personales tomados de las bases de datos de Clientes, Proveedores, Empleados y Contratistas de PSL Proanálisis S.A.S. BIC.

### **2. RESPONSABLES**

El responsable del tratamiento, los encargados de tratamiento de datos personales y en general el personal que requiera del uso de información de las bases de datos de clientes, proveedores, empleados y contratistas de PSL Proanálisis S.A.S. BIC., son las personas que ejecutarán este manual de políticas y procedimientos. Valga aclarar que es el responsable del Tratamiento de la información el encargado de velar por el cumplimiento cabal de este manual.

### **3. MARCO NORMATIVO.**

Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

Ley 1266 de 2009 “Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”.

Circular 002 del 3 de noviembre del 2015. “Impartir Instrucciones a los responsables del Tratamiento de los datos personales, personas jurídicas de naturaleza privada inscritas en Cámara de Comercio y Sociedades de economía mixta, para efectos de realizar la inscripción de sus bases de datos en el Registro Nacionales de Bases de Datos RNBD”.

Sentencia C- 748 de 2011 – Constitucionalidad del proyecto de Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales.

## **4. DESCRIPCIÓN DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**

### **4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO**

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 4 de 19

- ✓ **Razón Social:**  
PSL Proanálisis S.A.S. BIC
- ✓ **Domicilio:**  
Floridablanca, Santander, Calle 200 # 10-77 Vía Rio frio
- ✓ **Email:**  
[servicioalcliente@pslproanalisis.com](mailto:servicioalcliente@pslproanalisis.com) y/o [info@pslproanalisis.com](mailto:info@pslproanalisis.com)
- ✓ **Contacto:**  
(607) 6444625

## 4.2. DEFINICIONES Y GENERALIDADES

### ¿Qué son Datos Personales?

Cuando hablamos de datos personales nos referimos a toda aquella información asociada a una persona y que permite su identificación. Por ejemplo, su documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional. Existe también información más sensible como su estado de salud, sus características físicas, ideología política, vida sexual, entre otros aspectos.

### ¿Cómo se recogen los datos personales?

Los datos personales conforman la información necesaria para que una persona pueda interactuar con otras o con una o más empresas y/o entidades para que sea plenamente individualizada del resto de la sociedad, haciendo posible la generación de flujos de información que contribuyen con el crecimiento económico y el mejoramiento de bienes y servicios. Así, por ejemplo, cuando hacemos una solicitud de crédito ante una entidad financiera, se requiere diligenciar formularios con nuestra información personal, o cuando realizamos una compra y para realizar la factura de venta solicitan datos como el número de documento de identidad, correo electrónico, dirección y teléfono de contacto, entre otros.

### ¿Qué tipos de datos hay?

Las disposiciones sobre protección de datos establecen tipologías de datos según el mayor o menor grado de aceptabilidad de la divulgación:

- ✓ **Dato Público:**  
Es el dato que la Ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados, privados o sensibles. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales que no estén sometidas a reserva.
- ✓ **Dato Semiprivado:**

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 5 de 19

Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

✓ **Dato Privado:**

Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información.

✓ **Dato Sensible:**

Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación (Origen racial o étnico, orientación política, convicciones filosóficas o religiosas, pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales o de derechos humanos, datos de salud, vida sexual y biométrica).

**¿A qué datos personales no se aplica la ley?**

- ✓ A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.
- ✓ Las que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- ✓ Las que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- ✓ Las que contengan información periodística y otros contenidos editoriales
- ✓ Las bases de datos con información financiera, crediticia, comercial y de servicios, y de los censos de población y vivienda.

**Responsable del tratamiento:**

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

**Encargado del tratamiento:**

Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

**Titular:**

Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

**Causahabiente:**

Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

**Tratamiento:**

Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Transferencia:**

La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:**

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 6 de 19

Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

#### **Habeas data:**

Es una acción jurisdiccional, normalmente constitucional, que puede ejercer cualquier persona física o jurídica, que estuviera incluida en un registro o banco de datos de todo tipo, ya sea en instituciones públicas o privadas, en registros informáticos o no, a fin de que le sea suministrada la información existente sobre su persona, y de solicitar la eliminación o corrección si fuera falsa o estuviera desactualizada. También puede aplicarse al derecho al olvido, esto es, el derecho a eliminar información que se considera obsoleta por el transcurso del tiempo y ha perdido su utilidad.

#### **Aviso de privacidad:**

Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

#### **Autorización del titular**

- ✓ Debe ser previa e informada (no tácita).
- ✓ Puede ser obtenida por cualquier medio que permita su consulta posterior.
- ✓ No es necesaria en los siguientes casos:
  - Cuando la información sea requerida por entidad pública en ejercicio de sus funciones
  - Se trate de datos de naturaleza pública
  - En casos de urgencia médica o sanitaria (si no es urgencia, debe obtenerse la autorización)
  - Para fines históricos, estadísticos o científicos.
  - Datos relacionados con el Registro Civil.

### **4.3. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

#### **4.3.1. Principio de acceso y circulación restringida.**

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente Manual, de la Ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley.

Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los Titulares o terceros autorizados.

#### **4.3.2. Principio de confidencialidad**

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 7 de 19

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicas, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de esta.

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las funciones diferentes a las registrales.

#### **4.3.3. Principio de finalidad**

El Tratamiento de datos personales que PSL Proanálisis S.A.S. BIC. realiza, obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y debe ser informada al Titular.

#### **4.3.4. Principio de legalidad**

El Tratamiento de Datos Personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.

#### **4.3.5. Principio de libertad**

PSL Proanálisis S.A.S. BIC. deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular al momento de tratar sus datos personales. Además, dichos datos no podrán ser obtenidos y divulgados sin su previa autorización.

#### **4.3.6. Principio de seguridad**

PSL Proanálisis S.A.S. BIC. como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

#### **4.3.7. Principio de transparencia**

PSL Proanálisis S.A.S. BIC. garantiza a las personas titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan y que estén almacenados en las bases de datos, bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Este principio no será aplicable a las bases de datos de los registros públicos, ni a las que estén por fuera del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012 conforme al artículo 2 de la citada Ley.

#### **4.3.8. Principio de veracidad o calidad**

PSL Proanálisis S.A.S. BIC. garantiza que la información contenida en las bases de datos que estén sujetas a tratamiento; serán veraces, completas, exactas, actualizadas, comprobables y comprensibles. La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturadas por medio de los registros públicos es garantizada por cada uno de los titulares de la misma,

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 8 de 19

quedando PSL Proanálisis S.A.S. BIC eximida de cualquier tipo de responsabilidad frente a su calidad.

#### **4.4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

##### **4.4.1. Tratamiento de Datos Públicos**

PSL Proanálisis S.A.S. BIC advierte que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia.

##### **4.4.2. Datos sensibles**

PSL Proanálisis S.A.S. BIC restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

PSL Proanálisis S.A.S. BIC utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- a. El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por Ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- c. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

En adición a lo anterior, PSL Proanálisis S.A.S. BIC cumple con las siguientes obligaciones:

- a. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- c. No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

Así mismo PSL Proanálisis S.A.S. BIC., se acoge a la regla general según la cual el Tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:

- a. Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.
- b. Cuando por Ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 9 de 19

- c. Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.
- d. Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.
- e. El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- f. El Tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los Titulares.

#### **4.4.3. Tratamiento de datos de menores**

El Tratamiento de datos personales de niños niñas y adolescentes está proscrito excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo Responsable y Encargado involucrado en el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

De acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

### **4.5. CLASIFICACIÓN Y FINALIDAD DE LAS BASES DE DATOS**

#### **4.5.1. Plan Médico de Evacuación MEDEVAC**

Es la base de datos digital que contienen datos de los empleados y contratistas de PSL Proanálisis S.A.S. BIC El tratamiento de esta base de datos tiene como finalidad el uso de

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 10 de 19

estos en casos de emergencia y contingencias que requieran información acerca del estado de salud del Titular.

Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles los cuales son utilizados bajo la finalidad mencionada anteriormente y autorización previa del titular, salvo los exentos por la norma.

Su uso, ubicación, acceso, visualización y tratamiento se limita estrictamente a los encargados de dicha base de datos (Coordinador SGI, Asistente HSE, **Recurso humano**, **Brigadista de evacuación**).

#### **4.5.2. Base de Datos de Hojas de Vida**

Es la base de datos física que contiene las hojas de vida de empleados, contratistas y aspirantes a cargos en PSL Proanálisis S.A.S. BIC. El tratamiento de esta base de datos tiene como finalidad conocer la identidad, ubicación, formación académica, experiencia laboral requisito previa para seleccionar nuestro personal y asignarle responsabilidades según su perfil personal, académico y profesional.

Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles los cuales son utilizados bajo la finalidad mencionada anteriormente y autorización previa del titular.

Su uso, ubicación, acceso, visualización y tratamiento se limita estrictamente a los encargados de dicha base de datos (Coordinador SGI, Asistente HSE, **Recurso humano**).

#### **4.5.3. Base de Datos Selección de Proveedores.**

Es la base de Datos digital con la información necesaria para la identificación y ubicación de proveedores de bienes y servicios demandados por PSL Proanálisis S.A.S. BIC. Así mismo la finalidad de dicha base de datos se enmarca en una relación de tipo comercial entre las partes, entendiéndose por esta la solicitud de cotizaciones, realización de compras y pagos y demás que deriven de ésta.

Por consiguiente, en esta base de datos, se incorporan información pública y privada. El tratamiento de los datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación comercial requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. Esta base de datos limita su Tratamiento únicamente a los encargados de realizar esta obligación (Encargado del proceso de compras).

#### **4.5.4. Base de Datos de Clientes**

Es la base de datos digital que contiene la información de los Clientes a quienes PSL Proanálisis presta sus servicios. Por consiguiente, esta base de datos posee información, pública y privada utilizada con la finalidad de dar cumplimiento a nuestro vínculo contractual con nuestros Clientes. Datos de identificación, ubicación y socioeconómicos nos permiten mantener el contacto y realizar todo tipo de trámite financiero entre las partes como lo es la

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 11 de 19

recuperación de cartera, ligada siempre a los servicios prestados para ellos, esta base de datos limita su Tratamiento únicamente a los encargados de realizar esta obligación (**Gerencia comercial, Administradoras de contratos, Profesionales comerciales-Auxiliar comercial**).

#### 4.5.5. Base de Datos Nómina

Es la base de Datos de empleados y contratistas utilizada para el pago de salarios, seguridad social y parafiscales. Dicha base datos contiene información de carácter público y semiprivado utilizada únicamente para la finalidad mencionada anteriormente y por los encargados designados para tal fin. Esta y todas las bases de datos mencionadas anteriormente son tratadas con previa autorización de sus Titulares debido a la presencia de datos privados y semiprivados. Esta base de datos limita su Tratamiento únicamente a los encargados de realizar esta obligación. (Gerencia general, Subgerencia y Contabilidad).

#### 4.6. GENERALIDADES SOBRE LA AUTORIZACIÓN

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 3 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, PSL Proanálisis S.A.S. BIC. solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.). En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. PSL Proanálisis S.A.S. BIC informará al titular de los datos lo siguiente:

- a. El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- b. Los derechos que le asisten como titular.
- c. La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el responsable o Encargado del tratamiento.

##### 4.6.1. Medios para otorgar la autorización

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca que, de no haberse surtido una conducta afirmativa por parte del titular, los datos nunca hubiesen sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por PSL Proanálisis S.A.S. BIC. y será puesta a disposición del titular con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales. Los formatos usados para otorgar la autorización del uso de datos son los siguientes: **F-1390** Formato de aviso de privacidad y autorización expresa para el tratamiento de datos personales Clientes y Proveedores, F-194 Formato de aviso de

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 12 de 19

privacidad y autorización expresa para el tratamiento de datos personales Empleados Y Contratistas.

De igual manera en la propuesta técnico-económica se incluirá una cláusula donde al firmarla el cliente está otorgando a PSL Proanálisis S.A.S BIC. permiso para el tratamiento de sus datos.

#### **4.6.2. Prueba de la autorización**

PSL Proanálisis S.A.S. BIC. utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

#### **4.6.3. Casos en que no se requiere la autorización**

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- ✓ Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ✓ Datos de naturaleza pública.
- ✓ Casos de urgencia médica o sanitaria
- ✓ Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- ✓ Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

### **4.7. DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES**

PSL Proanálisis en cumplimiento de sus deberes como responsable del tratamiento de datos personales, pone en conocimiento de los Titulares presentes en sus bases de datos los derechos que le asisten.

#### **Derechos de los titulares**

- ✓ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a responsables y Encargados.
- ✓ Solicitar prueba de la autorización al responsable.
- ✓ Ser informado respecto del uso de los datos.
- ✓ Presentar quejas ante la SIC.
- ✓ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato (no sólo por intermedio de la SIC).
- ✓ Acceder en forma gratuita a sus datos personales.

### **4.8. DE LOS DEBERES DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO Y ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 13 de 19

#### **4.8.1. Deberes de los responsables de Tratamiento. (Ley 1581 del 2012)**

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo el ejercicio del derecho de Hábeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de sus datos y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **4.8.2. Deberes de los Encargados de Tratamiento. (Ley 1581 del 2012)**

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 14 de 19

- d) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **4.9. PROCEDIMIENTOS**

Con la finalidad de dar cumplimiento a todos los requerimientos normativos, PSL Proanálisis S.A.S. BIC. establecerá los medios necesarios para que el Titular en ejercicio de sus derechos pueda solicitar información acerca del Tratamiento de sus datos personales

A continuación, se presentan los procedimientos según la Ley Estatutaria 1581 del 2012.

##### **4.9.1. Procedimiento para Consultas, y Reclamos de los Titulares según la Ley 1581 del 2012**

**Consultas (Artículo 14):** “Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por el medio habilitado por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, siempre y cuando se pueda mantener prueba de ésta.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha

	PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC	M-007
		Revisión: 4
	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 15 de 19

en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**Parágrafo.** Las disposiciones contenidas en leyes especiales o los reglamentos expedidos por el Gobierno Nacional podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal”.

**Reclamos (Artículo 15):** “El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- 1) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- 2) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- 3) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término”.

**Requisito de procedibilidad (Artículo 16):** “El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento”.

#### 4.9.2. Canales de información y atención de Consultas y Reclamos

En cumplimiento de lo mencionado en el numeral anterior, PSL Proanálisis S.A.S. BIC establece los siguientes canales para que el Titular de datos personales pueda realizar sus Procedimientos.

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Revisión: 4 Fecha: 2022-08-08 Pág. 16 de 19

**Email:** PSL Proanálisis S.A.S. BIC. dispondrá del correo electrónico [servicioalcliente@pslproanalisis.com](mailto:servicioalcliente@pslproanalisis.com) o [info@pslproanalisis.com](mailto:info@pslproanalisis.com) por medio del cual recibirá todas las Consultas y Reclamos provenientes de los Titulares o causahabientes, los cuales se realizarán mediante el diligenciamiento del formato **F-1389** Formato de Reclamaciones para Tratamiento de Datos Personales, el cual se encontrara disponible en nuestro Sitio Web [www.pslproanalisis.com](http://www.pslproanalisis.com).

El encargado de la administración del correo será el mismo responsable del Tratamiento de Datos, quien recepcionará las solicitudes, las procesará y responderá personalmente o transmitirá al Encargado de Tratamiento para su pronta solución y respuesta.

Como regla general para todas las reclamaciones (actualización, corrección, supresión de dato o autorización) debe realizarse por escrito en el formato **F-1389** mencionado anteriormente y enviado vía Email con documento de identificación adjunto, para el inicio del proceso, pero además debe ser enviado el documento original en físico a nuestro domicilio en la ciudad de Bucaramanga. Casos explícitos de revocatoria de autorización deben realizarse directamente ante el responsable del Tratamiento. Este correo electrónico a su vez será utilizado para el envío de solicitudes de autorización para el Tratamiento de datos, así como información referente al caso.

**Sitio Web:** PSL Proanálisis S.A.S. BIC. Dispondrá del sitio Web [www.pslproanalisis.com](http://www.pslproanalisis.com) en el que podrá conocer además de información general de la empresa, la relacionada con el manejo de datos personales de nuestras bases de datos. En ella podrá encontrar las Políticas de Protección de Datos Personales, Formatos de solicitudes, comunicados dirigidos a los Titulares, así como el presente documento entre otros.

**Líneas Telefónicas:** PSL Proanálisis S.A.S. BIC. Dispondrá de sus líneas telefónicas **607-6444625** y del personal idóneo para atender todas sus solicitudes, direccionándolo de la manera correcta para que pueda formalizar sus peticiones, consultas y reclamos y así recibir respuesta dentro de los plazos estipulas y por la Ley y plasmados en este manual.

**Punto de atención personal:** PSL Proanálisis S.A.S. BIC. Ofrecerá su domicilio ubicado en la calle 200 # 10-77 de Floridablanca-Santander, para que sus Clientes, Proveedores, Empleados y Contratistas Titulares de datos hagan sus solicitudes y peticiones de manera personal ante el responsable de tratamiento y/o encargados de tratamiento. Así mismo este domicilio queda a disposición y podrá hacer el envío de sus solicitudes vía postal. No obstante, cualquier solicitud debe realizarse en medio escrito soportado con fotocopia de la cédula o documento que certifique la identidad del solicitante.

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 17 de 19

#### 4.9.3. Procedimientos de Seguridad y Protección de Datos Personales

PSL Proanálisis S.A.S. BIC. en cumplimiento de los requerimientos de seguridad normativos referentes a la información almacenada en las bases de datos existentes tanto en medio físico como automatizado, desarrolla e implementa los siguientes procedimientos y compromisos.

**Compromiso de Confidencialidad:** PSL Proanálisis S.A.S. BIC. en su calidad de responsable de Tratamiento de Datos personales, adquiere el compromiso de dar manejo confidencial a la información almacenada en nuestras bases de datos, respetando siempre la integridad y derechos de los Titulares. Por esta razón velará por el cumplimiento de este compromiso por parte de los Encargados de Tratamiento quienes, de manera escrita mediante la Declaración Individual de Confidencialidad, Imparcialidad e independencia, aceptarán las políticas de seguridad de datos personales de Clientes, Proveedores, Empleados y Contratistas aún después de finalizado su vínculo contractual. En caso de ser necesaria la transferencia de información a un tercero, PSL solicitará autorización previa al Titular de dicha información siempre que esta no sea de carácter público y que pueda traer perjuicios a la persona. Dicho procedimiento se regirá por lo estipulado en la Ley.

**Mejoramiento Continuo en Procesos y Procedimientos:** En respuesta a los reportes de incidentes de los Titulares y basados en el Procedimiento **P-1301** “Incidentes, no conformidades, acciones preventivas y correctivas”, PSL Proanálisis S.A.S. BIC., elaborará el plan de acción para dicho incidente y rediseñará y mejorará continuamente los procedimientos relacionados con la seguridad que se debe tener con los datos personales adquiridos de nuestros Clientes, proveedores, Empleados y Contratistas desde el momento en que se capturan, hasta el momento en que se almacenan y tratan.

**Almacenamiento seguro de Bases de Datos en Medio Físico:** PSL Proanálisis S.A.S. BIC. cuenta con instalaciones y áreas de archivo adecuadas que permiten ofrecer orden y seguridad tanto a nuestro archivo, como a nuestras bases de dato en medio físico. Dichas bases de datos almacenadas solo podrán ser manipuladas por los Encargados del Tratamiento, evitando así los accesos no autorizados. Para tal fin PSL cuenta en su sede con archivadores de uso restringido y destinados exclusivamente para el almacenamiento de estos datos en medio físico.

**Seguridad Informática de Bases de Datos En medio Digital y Automatizadas:** PSL Proanálisis S.A.S. BIC. Realizará los siguientes procedimientos encaminados a ofrecer seguridad en el almacenamiento, y tratamiento de bases de datos en medios informáticos.

##### a) Protección a la ubicación del archivo:

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 18 de 19

Para ofrecer protección a las bases de datos, PSL Proanálisis S.A.S. BIC. restringirá el acceso a la ubicación del archivo digital que contiene la base de datos, dejándolo disponible únicamente en los equipos de cómputo asignados a los Usuarios autorizados para el Tratamiento de Datos, equipos igualmente protegidos con Usuario y contraseña.

Para el caso en que el archivo se encontrará alojado en el servidor interno de la empresa, únicamente el Usuario Encargado del Tratamiento tendrá el privilegio de acceder a su ubicación por medio de su nombre de Usuario y contraseña de red.

**b) Protección de visualización del archivo digital que contiene la Base de Datos:**

Como complemento al procedimiento anterior, el mencionado archivo digital que contiene la base de datos será encriptado, de tal manera que solo la(s) persona(s) encargadas del Tratamiento de dicha información puedan visualizarlo por medio de una contraseña de seguridad.

**c) Protección a la integridad de la Información:**

Las Bases de Datos, en formato de hoja de cálculo, contarán con protección de hojas y celdas para asegurar la integridad de la información y evitar así su adulteración. Bases de datos asociadas al Software Contable contarán con la seguridad propia establecida por el mismo, incluido el sistema de acceso con Usuario y Contraseña.

## 5. VIGENCIA

El presente Manual de Políticas y Procedimientos Para el Tratamiento de Datos Personales entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación definida por alta Gerencia de PSL Proanálisis S.A.S. BIC. la cual podrá visualizar en la tabla de aprobación de la segunda hoja del presente documento.

Cualquier actualización requerida, será realizada igualmente por alta Gerencia en base a estudios previos realizados por los involucrados en la elaboración de este.

Es deber de los Titulares, del responsable de Tratamiento y de los Encargados de Tratamiento conocer esta manual y participar en su fiel cumplimiento.

## 6. FORMATOS ASOCIADOS

**F-1390** Formato de aviso de privacidad y autorización expresa para el tratamiento de datos personales Clientes y Proveedores

F-194 Formato de aviso de privacidad y autorización expresa para el tratamiento de datos personales Empleados Y Contratistas

**F-1389** Formato de reclamaciones para tratamiento de datos personales

## 7. HISTORIAL DE CAMBIOS

	<b>PSL PROANÁLISIS S.A.S. BIC</b>	M-007
		Revisión: 4
	<b>MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Fecha: 2022-08-08
		Pág. 19 de 19

Revisión	Fecha	Descripción
0	Febrero 03 de 2016	✓ Revisión inicial del documento.
1	2019-05-31	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se realiza inclusión de directrices para Base de Datos de Clientes: Es la base de datos digital que contiene la información de los Clientes a quienes PSL Proanálisis presta sus servicios. Por consiguiente, esta base de datos posee información, pública y privada utilizada con la finalidad de dar cumplimiento a nuestro vínculo contractual con nuestros Clientes. Datos de identificación, ubicación y socioeconómicos nos permiten mantener el contacto y realizar todo tipo de tramite financiero entre las partes como lo es la recuperación de cartera, ligada siempre a los servicios prestados para ellos.</li> <li>✓ Se incluye en formatos asociados el formato F-193 Formato de aviso de privacidad y autorización expresa para el tratamiento de datos personales Clientes y Proveedores.</li> </ul>
2	2019-09-03	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En el numeral de Base de Datos NÓMINA se incluye el cargo de Gerencia General.</li> <li>✓ En el numeral de Base de datos Hojas de vida se incluye el cargo de Subgerencia.</li> </ul>
3	2020-06-01	✓ Se modifican la información de las direcciones de correo electrónico. <a href="mailto:servicioalcliente@pslproanalisis.com">servicioalcliente@pslproanalisis.com</a> o <a href="mailto:info@pslproanalisis.com">info@pslproanalisis.com</a> .
4	2022-07-28	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actualización de razón social de S.A.S. BIC a S.A.S. BIC y logo.</li> <li>✓ Actualización de encargados de las bases de datos</li> <li>✓ Actualización de códigos de formatos y procedimientos relacionados en el documento.</li> </ul>

**FIN DEL DOCUMENTO**